

RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2023-027

BETTY ARIAS GORDILLO
COORDINADORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 50 establece que el procedimiento de cotización se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: “(...) 2. *La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...)*”;
- Que** mediante Resolución Nro. R-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por la Arq. María Verónica Mateus Gómez, Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física y aprobado por la Arq. Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física (s), para la “**READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (SEGUNDA FASE)**”, aparece que: “3. **JUSTIFICACIÓN:** (...) *Con fecha 15 de agosto de 2022, se firma el contrato para que se proceda con la “ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS DE INGENIERÍAS PARA LA ADECUACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, signado con el código No. UA-C-CPIF-2022-006. Es importante recalcar, que los estudios contratados por esta institución con número de Contrato 004-UA-C-CAPF-2016 celebrado el 17 de octubre de 2016, se actualizaron por fases, con la finalidad de darle un valor agregado a la edificación por estar dedicado a las actividades educativas. Al ejecutarse por fases la universidad podrá realizar una inversión de acuerdo a la disponibilidad económica que provea el Ministerio de Finanzas, permitiendo tener espacios educativos disponibles a mediano plazo y un edificio habilitado en su totalidad a largo plazo, que cuente con todas las condiciones de habitabilidad requeridas. Con este antecedente, el 05 de diciembre de 2022, se firma el contrato de obra que tiene por objeto la ejecución de la Primera Fase, de la “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE LA PRIMERA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, esta fase se encuentra en ejecución con la cual se habilitará el sótano, planta baja y mezzanine Mediante Resolución No UA-OCS-RSE-2023-038, de fecha 13 de julio de 2023, donde se resuelve, cito textualmente: Artículo Primero. - Aprobar la actualización del dictamen de prioridad del proyecto de inversión “Ampliación Oferta Académica de la Universidad de las Artes”, con número de CUP: 090860000.0000.387170, por el monto*



priorizado de \$ 41.652.850,61 USD; del periodo priorizado: 2022-2025 y de conformidad al Cronograma planificado, contenido en el informe presentado por la Secretaría Administrativa. Monto en el que se encuentra considerado, el valor requerido para la contratación de la segunda fase de la readecuación y remodelación del edificio del antiguo edificio ex SRI para uso de la universidad de las artes. Con este antecedente con fecha 18 de julio de 2023, mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2023-0180-M se solicita se cree y se emita la certificación POA, para la READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (SEGUNDA FASE). Continuar con la ejecución de este edificio por fases, permitirá contar con amplios espacios para las artes escénicas, aulas teóricas, talleres de artes visuales entre otros que permitirán reunir varias disciplinas. Al ejecutarse por fases la universidad podrá realizar una inversión dimensionada de acuerdo a la disponibilidad económica que provea el Ministerio de Finanzas, permitiendo tener espacios educativos de calidad, disponibles a mediano plazo y un edificio habilitado en su totalidad a largo plazo, que cuente con todas las condiciones de habitabilidad requeridas, por lo que la contratación de este proceso, se constituyendo en un contrato agregador de valor. (...);

- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar las “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (SEGUNDA FASE)”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 336 de 10 de agosto de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 82 00 086 002 750501 0901 001 0000 0000 denominada Obras de Infraestructura, por un valor de \$ 499.998,66 (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 66/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-055-2023 de 14 de agosto de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, MBA. Paola Macias Romero, ha señalado que para las “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (SEGUNDA FASE)” se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de 10 de agosto de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, MBA. Paola Macias Romero, certifico y deja constancia que el Código CPC 541210031 utilizado para el proceso: “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (SEGUNDA FASE)”, NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 143 del Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo. 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Cotización de Obra No. COTO-UA-002-2023, para la “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (SEGUNDA FASE)”.

Artículo. 2.- Designar la Comisión Técnica responsable de la elaboración de los pliegos, absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar



convalidaciones de ser pertinente y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto, del proceso para la “READECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL ANTIGUO EDIFICIO EX SRI PARA USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (SEGUNDA FASE)” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la cual estará conformada por:

- Un/a profesional designado por la Máxima Autoridad:
Sara Tobar Olvera CI 0915428106
Secretaria Administrativa de la Universidad.
- Titular del área requirente o su delegado/a:
Maribella Salazar Menéndez CI 0924071905
Analista 1 de Planificación de Infraestructura Física de la Universidad de las Artes
- Un profesional afín al objeto de la contratación:
Ivanova Araujo Quiñónez CI 0802878546
Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física de la Universidad de las Artes

Artículo. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio conjuntamente con la Convocatoria Pliego, en el portal institucional del SERCOP.

Artículo. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa notificar con la presente Resolución a la Comisión Técnica con su designación.

Comuníquese y Publíquese.

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 15 de agosto de 2023.

BETTY ARIAS GORDILLO
COORDINADORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

